

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 1 DE JUNIO DE 2026 POR LA QUE SE RESUELVE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA CONVOCATORIA PERMANENTE DE AYUDAS ERASMUS+ PARA PERSONAL DE LA UAM PARA MOVILIDAD DOCENTE Y DE FORMACIÓN A ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y A TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA, DEL 8 DE ABRIL DE 2025

Habiendo recibido una serie de solicitudes para realizar una movilidad de docencia en el marco de la convocatoria, a propuesta de la Comisión de Internacionalización, este Rectorado **resuelve**:

Primero.- Aprobar las solicitudes y adjudicar las ayudas financieras a las personas que se relacionan en el **anexo I**.

Segundo.- Denegar las solicitudes de movilidad de las personas que se relacionan en el **anexo II**

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta

Madrid, a 01 de junio 2026

LA Rectora

P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución de 2 de julio 2025, B.O.C.M de 10 de julio, 2025)



ANEXO I – Solicitudes aprobadas y adjudicación de ayudas financieras

Apellidos	Nombre	Tipo de movilidad	País de destino	Ayuda de viaje Erasmus+ (1)	Ayuda individual Erasmus+ (2)	Ayuda Erasmus+ para días de viaje (3)	Comentarios
Abad Valle	Jose	HE-STA-P	PT	285 EUR	680 EUR (5 días)	136 EUR/día	
Aramburuzabala Higuera	Pilar	HE-STA-P	RO	395 EUR	354 EUR (3 días)	118 EUR/día	
Franco Mugica	Maria Fatima	HE-STA-P	EL	395 EUR	680 EUR (5 días)	136 EUR/día	
Lenoir Improta	Rafaella	HE-STT-P	RO	395 EUR	472 EUR (4 días)	118 EUR/día	
Malo Arrazola	Juan Esteban	HE-STA-P	EL	395 EUR	680 EUR (5 días)	136 EUR/día	
Poveda Bicknell	David Patrick	HE-STT-P	AT	309 EUR	760 EUR (5 días)	152 EUR/día	
Rabadan Romero	Ismanuel	HE-STT-P	EL	395 EUR	680 EUR (5 días)	136 EUR/día	
Rodríguez Gómez	Paloma	HE-STA-P	PT	285 EUR	680 EUR (5 días)	136 EUR/día	

- (1) En caso de desplazamiento ecológico, esta cuantía se incrementará de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.8.1 de la convocatoria.
- (2) Si la duración de la estancia es inferior, se reajustará el importe.
- (3) Si procede, se añadirá una ayuda adicional para hasta de 2 días de viaje a la ayuda individual. En caso de desplazamiento ecológico, se podrán añadir hasta 4 días de viaje adicionales.

Abad Valle	Jose	HE-STA-P	PT	285 EUR	680 EUR (5 días)	136 EUR/día	
Aramburuzabala Higuera	Pilar	HE-STA-P	RO	395 EUR	354 EUR (3 días)	118 EUR/día	Seguro de viaje
Franco Mugica	Maria Fatima	HE-STA-P	EL	395 EUR	680 EUR (5 días)	136 EUR/día	Seguro de viaje
Lenoir Improta	Rafaella	HE-STT-P	RO	395 EUR	472 EUR (4 días)	118 EUR/día	
Malo Arrazola	Juan Esteban	HE-STA-P	EL	#Error	0 EUR (5 días)	136 EUR/día	Seguro de viaje
Molina Ortiz	Alejandro	HE-STT-P	FR	#Error	0 EUR (5 días)	152 EUR/día	Seguro de viaje
Poveda Bicknell	David Patrick	HE-STT-P	AT	309 EUR	760 EUR (5 días)	152 EUR/día	Seguro de viaje
Rabadan Romero	Ismanuel	HE-STT-P	EL	395 EUR	680 EUR (5 días)	136 EUR/día	Seguro de viaje
Rodríguez Gómez	Paloma	HE-STA-P	PT	285 EUR	680 EUR (5 días)	136 EUR/día	